



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NÚMERO: 19/ 2009

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D ^a . M ^a . José Sabater Aracil.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día tres de septiembre de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 Y 30 DE MARZO, 2 Y 30 DE ABRIL DE 2009.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 30 de marzo, 2 y 30 de abril de 2009, entregadas con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobadas por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 31 de julio de 2009, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE 28 DE JULIO DE 2009 DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 28 DE JULIO DE 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en los siguientes Teniente de Alcalde:

- Segundo Teniente de Alcalde, **D^a INMACULADA ALTED GALIANA**, los días del 4 al 10 de agosto de 2009, ambos inclusive.
- Primer Teniente de Alcalde, **D. VICTOR CREMADES PAYA**, para los días del 11 al 14 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

3) SOLICITUD DE LA CSAD. NOVELDA, S.L., CONCESIONARIA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO, PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA NOVACIÓN DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO YA CONCERTADO Y PARA UN NUEVO PRÉSTAMO.

En primer lugar se dio lectura por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 31 de agosto.

Vista la solicitud formulada por D. Emilio Merodio Benito, en nombre y representación del Centro de Salud de Agua Deportivo de Novelda, en fecha 28/07/09, de autorización de novación del préstamo hipotecario ya concertado y de nuevo préstamo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Visto el informe emitido por la Secretaria Acctal. de la Corporación de fecha 26 de agosto de 2009, en relación con dicha solicitud, en el que se expone lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30/12/05, se acordó adjudicar el contrato de “Construcción y Explotación de un Complejo Polideportivo Público en Novelda” a la U.T.E. formada por D. Emilio Merodio Benito, en representación de “MIDAS-CON, S.L.” y D. Jesús Molina Sahuquillo, en representación de “COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS S.L.” En dicho acuerdo se establece que el periodo concesional es de 30 años a contar desde la finalización de las obras de construcción.

Mediante escrito de fecha 1 de junio de 2006 presentado por D. Miguel Ángel Bejarano en nombre de CSAD NOVELDA, S.L., Nº de Registro de Entrada 6.383 de fecha 9 de junio de 2006, se solicita la correspondiente autorización por el órgano municipal correspondiente a fin de proceder a la constitución de una hipoteca sobre el derecho de concesión. En principio, las características del préstamo garantizado con hipoteca cuya autorización se solicita sobre el derecho de concesión son las siguientes:

- Importe: 4.686.848 euros.
- Plazo: 15 años, con dos de carencia.

Dicha hipoteca fue autorizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de julio de 2006, y suscrita entre CAIXA DE GALICIA y CSAD NOVELDA S.L. el 19 de octubre de 2006, con el número 8032-569-4, por importe inicial de 4.535.619,00 euros, esto es, inferior al autorizado en su día por el Pleno.

Con fecha 28 de julio de 2009, se presenta escrito por D. Emilio Merodio Benito, en calidad de Administrador de CSAD NOVELDA S.L. solicitando la autorización municipal para la novación modificativa del mencionado préstamo hipotecario, modificando el plazo que pasaría a tener un nuevo vencimiento de 15 años más, siendo los dos primeros de carencia de capital.

Asimismo solicita autorización para un nuevo préstamo por importe de 440.000 euros a plazo de 15 años, siendo el primero de carencia de capital, con el fin de terminar las pistas exteriores.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Compuesta fundamentalmente por:

- Arts 255 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según redacción otorgada por Ley 13/2.003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obra Pública –en lo sucesivo TRLCAP-.
- Art. 107.6º de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1.946.
- Art. 173, regla 3ª del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.
- Cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas Particulares que rige la concesión del servicio, aprobado por Excmo. Ayto. Pleno en sesión de fecha 13/10/05 –en lo sucesivo PCJAP-.



III.- ESTUDIO DE LA MISMA.- Establece el art. 7 del PCJAP que “el concesionario podrá recurrir a la financiación privada para hacer frente a sus obligaciones contractuales en los términos y condiciones legalmente establecidos y previa autorización del órgano de contratación, todo ello en relación con las fórmulas privadas de financiación contenidas en los arts. 253 y ss. del TRLCAP”. El art. 255 del citado texto legal establece: “1. Las concesiones de obras públicas con los bienes y derechos que lleven incorporados serán hipotecables conforme a lo dispuesto en la legislación hipotecaria, previa autorización del órgano de contratación. No se admitirá la hipoteca de concesiones de obras públicas en garantía de deudas que no guarden relación con la concesión correspondiente. 2. Las solicitudes referentes a las autorizaciones administrativas previstas en este artículo y en el siguiente se resolverán por el órgano competente en el plazo de un mes, debiendo entenderse desestimadas si no resuelve y notifica en ese plazo”.

De lo anteriormente señalado se pueden establecer como condicionantes para el otorgamiento de la correspondiente autorización, los siguientes:

- a) Que el préstamo garantizado con la hipoteca sobre la concesión estará destinado exclusivamente a financiar la construcción de la propia obra obtenida en concesión.
- b) Que la duración del préstamo es por un plazo inferior al plazo concesional, establecido en treinta años contados desde la finalización de la construcción de la obra según el acuerdo de adjudicación adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 2005.
- c) Que lo autorice expresamente el órgano de contratación –en este caso el Pleno- en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la solicitud, debiendo entenderse el silencio negativo en caso de que no se resuelva en plazo. En cuanto a esto la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común establece en su art. 43.4.b) que la resolución expresa de la Administración posterior al vencimiento del plazo establecido, en los casos de silencio desestimatorio, no tiene vinculación al sentido del silencio. Por tanto, a pesar de haber transcurrido el plazo de un mes, se puede resolver la solicitud en sentido positivo.

También cabe añadir un cuarto condicionante para el otorgamiento de la autorización solicitada, derivado de la propia oferta del adjudicatario y por cuanto en la misma señala que la inversión se financiaría al 90% mediante recursos ajenos, con lo cual el importe del préstamo hipotecario cuya autorización se solicita no podrá exceder del citado porcentaje. El importe del nuevo préstamo solicitado asciende a 440.000 euros, que sumados al de 4.535.619 del préstamo cuya novación temporal se pretende asciende a un total de 4.985.619 euros, cuantía que no excede del 90% del valor de la inversión (5.719.740 euros).

Por otro lado cabe señalar, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.6º de la Ley Hipotecaria pueden hipotecarse las concesiones administrativas de obras destinadas al servicio público, quedando pendiente la hipoteca de la resolución del derecho del concesionario. A estos efectos precisa el art. 173, regla 3ª del Reglamento Hipotecario que las inscripciones de hipotecas sobre obras destinadas al servicio público que estén directa y exclusivamente afectas al referido servicio, se cancelarán, si se declarase resuelto el derecho del concesionario, en virtud del mismo título en que se haga constar esa extinción y del documento que acredite haberse consignado en debida forma, para atender al pago



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

de los créditos hipotecarios inscritos, el importe de la indemnización que en su caso deba percibir el concesionario.”

Interviene el Sr. Sáez para indicar que, si bien su grupo se abstuvo en la votación del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda ahora van a votar a favor ya que, una vez examinado el expediente, no se superan los límites autorizados para la financiación ajena. Manifiesta su deseo de que finalicen ya las obras del Complejo.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Prestar consentimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Novelda a la novación del préstamo hipotecario concertado entre la mercantil CSAD NOVELDA, S.L. y Caixa Galicia sobre el derecho de concesión para la construcción y explotación de un Complejo Polideportivo Público en Novelda por capital de 4.535.619 euros, con un plazo de 15 años a contar desde la fecha de la novación, siendo los dos primeros años de carencia, con la finalidad exclusiva de financiar la construcción del citado Complejo.

SEGUNDO.- Autorizar asimismo a la mercantil CSAD NOVELDA S.L. para que concierte un nuevo préstamo por importe de 440.000 euros, por plazo de 15 años con un periodo de carencia de un año, con el fin de que se destine a la construcción de las pistas exteriores.

TERCERO.- En el supuesto de que se acordara la resolución de la concesión, deberá cancelarse la inscripción de la hipoteca, en virtud del mismo título en que se haga constar esa extinción y del documento que acredite haberse consignado en debida forma el importe de la indemnización que en su caso debiera percibir la concesionaria.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la concesionaria, la mercantil CSAD NOVELDA, S.L., dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

4) CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL: CONSTITUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura tanto al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 31 de agosto, así como al voto particular que acompaña al Dictamen.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 17/07/09, en la que se expone lo siguiente:

“Los principales ayuntamientos de la comarca que tienen presencia de industrias de la piedra natural, estamos trabajando para la creación del “Consortio de Residuos Inertes del Vinalopó”, consorcio que pretende trabajar para resolver una de las principales problemáticas y carencias ambientales que presenta la industria de la piedra ornamental. Los objetivos marcados por el Consorcio son el diseño, la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

promoción, la gestión y la evaluación de aquellas acciones y programas que en su seno se aprueben para la eliminación de los residuos inertes (lodos) generados por el tratamiento industrial de la roca ornamental y demás residuos inertes.

El pasado 4 de Marzo de 2009 se firmó el *Acuerdo de Constitución del Consorcio*, por parte de los Alcaldes de los Ayuntamientos de Monforte del Cid, Novelda, Pinoso, La Romana, Algueña y los representantes de Mármol Alicante, Asociación de la Comunidad Valenciana, tras la firma de este acuerdo, se está procediendo a dar los pasos necesarios para finalizar la primera fase de la creación del Consorcio. Con el fin de poder completar correctamente el proceso administrativo de creación del consorcio, se inició un procedimiento de información a los Ayuntamientos de Elda y Monóvar, procedimiento necesario para evidenciar el posicionamiento de estos ayuntamientos en el mismo, ya que estuvieron implicados desde el primer momento de su creación, este procedimiento finalizó recientemente, con la no adhesión de estos ayuntamientos al consorcio. Al no participar en el Consorcio los Ayuntamientos de Elda y Monóvar, hemos tenido que modificar el proyecto de estatutos, en su artículo 1 (entidades que constituyen el consorcio) y el artículo 6 (número de vocalías y el porcentaje de participación), por lo que la aprobación realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Novelda en Pleno, sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2008, ha quedado anulada de pleno derecho al no integrarse todos los ayuntamientos. “

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación de fecha 21 de agosto de 2009. Interviene el Sr. Martínez García para decir que es la segunda vez que se somete a votación la constitución del consorcio y ello se debe a la no adhesión de los Municipios de Elda y Monóvar. A pesar de ello se trata de un paso importante desde el punto de vista medioambiente y está seguro de que más adelante se adherirán más municipios.

Se trata de una gran oportunidad para el sector del Mármol y mejorará la competitividad de la industria de Novelda ya que se podrá presumir de que hay una gestión medioambiental del residuo del mármol lo cual es un elemento que nos distinguirá de los demás municipios.

El Sr. Sáez indica que, al igual que en el punto anterior, en este punto votara a favor. La abstención se debió a la conveniencia de que el Grupo Popular estuviera también representado en el Consorcio ya que la gestión de los residuos inertes es un Tema de interés municipal. Indica que su reivindicación no tiene carácter político sino que responde a la intención de que todos los Grupos Políticos trabajen en una misma línea en un tema de esta importancia.

El Pleno del Ayuntamiento en primer lugar sometió a votación el voto particular, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación del Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de un Consorcio para la gestión de residuos inertes generados por la industria de la roca ornamental, por parte de los Ayuntamientos de Novelda, Pinoso, Monforte del Cid, La Romana, Algueña y la Asociación de la Comunidad Valenciana Mármol de Alicante.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del Consorcio, cuyo texto figura como anexo al expediente, y que serán sometidos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Novelda a información pública y audiencia a los interesados, por un periodo de treinta días naturales, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias al mismo, mediante su publicación en el B.O.P., y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44.3 c) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la ejecución de lo acordado y para la suscripción de los documentos a que dé lugar la ejecución del mismo.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Mariano Beltrá Alted, y a los Concejales Delegados de Medio Ambiente, D. Francisco J. Martínez García, al de Industria, D. Francisco Cantó Martínez y al Concejel D. Rafael Sáez Sánchez, como representantes de la Corporación Municipal en el referido Consorcio, pudiendo actuar como suplentes de éstos, los Concejales del actual equipo de Gobierno, D. Víctor Cremades Payá, D. José Manuel Martínez Crespo, D. Benigno Martínez Sánchez y Dña. M^a Dolores Cortes Vicedo.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Alcalde presentó la siguiente Moción:

PRIMERA.-

Resultando que la fecha de celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento del próximo mes de octubre, coincide con la FERIA MARMOMACC 09 a celebrar en Verona (Italia), que tendrá lugar del 30 de septiembre al 3 de octubre.

Se propone al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, que la próxima sesión ordinaria se celebre el segundo jueves del mes de octubre, día 8, a la misma hora.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

A continuación la Sra. Beltrá Carbonell dio lectura a la siguiente Moción:

Por la Sra. Beltrá Carbonell se dio lectura a la siguiente Moción:

SEGUNDA.-

“Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del Día del Cooperante, y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Novelda

DECLARA:

Que hoy en día nos enfrentamos a una crisis económica mundial en la que los más desfavorecidos del planeta son los que más la están sufriendo, es por ello que la lucha contra la pobreza y la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

desigualdad en el mundo sigue siendo una de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y pacífico.

Que este no es un momento para retroceder sino para acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer la alianza mundial para el desarrollo, recogida en la Declaración del Milenio.

Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.

Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayamos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODM.

Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al Declarar el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Por último el D. José Rafael Sáez Sánchez dio lectura la siguiente moción:

TERCERA.-

Actualmente nuestro municipio está viviendo con especial crudeza la evolución de la crisis económica que afecta a nuestro país. No sabemos aún con exactitud cual será su evolución futura, y cuando su final, pero por desgracia sí que parece claro que aún tendremos que pasar meses negros en nuestro municipio y principalmente en la evolución creciente del desempleo, cuestión en la que deseamos equivocarnos, o que tenga un pronto final.

Nuestro municipio está experimentando un fuerte aumento del paro nunca antes conocido, y en cuanto al empleo juvenil, son nuestros jóvenes de los más afectados en la evolución negativa del mismo dentro de nuestra comarca.

Nuestra economía se había fundamentado hasta la fecha en pocos pilares: la uva, las especias y el mármol. Principalmente el mármol. Este era nuestro “músculo económico” más fuerte, el que más riqueza generaba y más empleo creaba. Pero a su vez, era nuestro propio talón de Aquiles, como todos sabíamos. Si el mármol se constipaba, Novelda entraba en la UCI., como se ha venido repitiendo desde ya hace años por parte de nuestro grupo político.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Desde hace ya tiempo estaba claro cual era nuestro mal endémico, y cual su solución. La dependencia abrumadora de un sólo sector productivo, podía llevar a una situación inestable a nuestro municipio si dicho sector entraba en crisis. Necesitábamos diversificar nuestra industria cuanto antes. Pero la peor de las posibilidades se ha hecho realidad. El sector del mármol ha entrado en crisis y nuestra economía ni siquiera está en ciernes de realizar su diversificación. La paralización a la que está sometido el polígono del Pla es una de las peores noticias que se podía dar a los ciudadanos en estos momentos.

Ya hemos expresado la necesidad, que creemos compartida por todos, de diversificar cuanto antes nuestra industria, sin dilación, emprendiendo las acciones y medidas necesarias para ello. Pero también observamos necesario adoptar medidas conducentes a apoyar al sector del mármol, buque insignia de nuestra economía local, y que todos aspiramos a que siga siéndolo por mucho tiempo.

En cumplimiento de la moción que todos los grupos aprobamos en el mes de julio presentada por UGT y CC.OO, y que en uno de sus puntos dice textualmente: *“promover políticas insitucionales encaminadas a que la piedra natural extraída de las canteras de la Comarca del Vinalopó, sea elaborada en dicha comarca”*, así como también atendiendo a la petición expresada en diversas reuniones y foros sobre la utilización de la piedra natural en las obras públicas, creemos oportuno la necesidad de fomentar desde las instituciones públicas el uso de la piedra elaborada en nuestro municipio o comarca, de tal forma que repercuta positivamente en el sector, y habilite el intentar frenar el constante aumento de parados procedentes de esta industria.

Es por todo ello que el grupo municipal del Partido Popular, eleva a la consideración del pleno del ayuntamiento de Novelda, la siguiente propuesta:

- 1.- Que en todas las obras municipales cuyo proyecto redacte este Ayuntamiento, ya sea a cargo del presupuesto municipal o de inversiones supra-municipales, en base a la legalidad vigente, y siempre que sea viable económica y técnicamente, se incluya el uso de piedra de nuestra comarca como requisito en la redacción del correspondiente proyecto.
- 2.- Que en aquellas obras cuyo proyecto no redacte el Ayuntamiento de Novelda, pero que vayan a realizarse en nuestro municipio, en base a legalidad, y siempre que sea viable técnica y económicamente, se recomiende desde el ayuntamiento a la entidad encargada de dicha redacción el empleo de piedra de nuestra comarca como requisito del proyecto.
- 3.- Que se estudien y adopten todas las medidas oportunas para fomentar el empleo de piedra de nuestra comarca en obras de carácter privado.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar el Sr. Sáez formulo los siguientes ruegos:

- Hemos podido observar que en la Avda. de la Constitución, a la altura del número 72, en dirección a las piscinas municipales, hay ubicada en la baldosa una señalización que indica girar a la izquierda para dirigirse al Ayuntamiento, a la Tourist Info y al Castillo, siendo imposible realizar el mencionado giro al estar cortada la mediana por hitos. También es imposible realizar el giro por la intersección siguiente puesto que es dirección prohibida. Rogamos por ello que se corrija la mencionada señalización en aras de evitar confusiones a los conductores, sobre todo a los que nos visiten de fuera de la localidad.
- Venimos observando que existen parques, algunos de ellos ubicados en calles que soportan un importante tráfico rodado, que no cuentan con las vallas de protección en sus salidas, algo que impide el que los niños puedan salir corriendo hacia el asfalto y que da mayor tranquilidad a sus padres. Por ello, y en aras de evitar posibles accidentes, rogamos que sean instaladas las mencionadas vallas lo más pronto posible.
- Han sido varios los vecinos que se nos han quejado del estado en el que se encuentra el parque ubicado entre las calles Santa Inés, San Juan de la Cruz y C/ Elda. Nos han comentado la falta de vegetación, se sistema de riego, así como su estado de suciedad en muchas ocasiones. Por ello rogamos que se tenga en cuenta la mencionada zona verde para su mejor conservación y adecuación a las demandas vecinales.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal del P.P., por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, ¿puede decirnos si durante los últimos meses se ha producido algún avance en cuanto a la tramitación para su adjudicación del parking subterráneo en la Avda. de la Constitución?

El Sr. Beltrá responde que el próximo lunes a los 10'30 ya ha quedado con un empresario para estudiar la futura ubicación Parking.

El Sr. Sáez contesta que en el mes de mayo ya se estaban manteniendo reuniones con empresas que podían estar interesadas. Entonces la preocupación era menor, porque había tiempo de adjudicar el Parking antes del 31 de diciembre y obtener el canon de la concesión, sin embargo ahora ya no da tiempo y ocurrirá lo mismo que el año pasado.

El Sr. Beltrá indica que habrá que esperar a ver como termina el año. No hay que olvidar los problemas que hay en el sector de la construcción. Además el PP ya lo incluyo en el 2006, presupuesto que prorrogó hasta el 2007 y tampoco ingresó el canon.

El Sr. Sáez dice que eso es cierto pero el canon en su día era de 1.900.000 euros y ahora es de 2.500.000 euros y, en aquel entonces, la oposición ya le criticaba la falta de ingresos. Además señala que nunca el PP ha cerrado un ejercicio con ocho millones de déficit como ha ocurrido en la liquidación del 2008.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se dirige al concejal de Hacienda para decirle que a la preocupación del canon se suma la del ICIO.

El Sr. Beltrá dice que de esos ocho millones, cinco son del PP según el Concejal de Hacienda, a lo que el Sr. Cremades asiente.

El Sr. Sáez insiste en que los ocho millones corresponden únicamente a la liquidación del 2008 y el PP solo generó una parte del déficit de quince millones que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Cremades indica que el remanente de tesorería es acumulativo y en el 2006 ya era de cinco millones.

El Sr. Sáez replica que el Plan de Saneamiento dice que hay quince millones en total, volviendo a decir que el Sr. Cremades ha sido el único concejal que ha cerrado un ejercicio con ocho millones de agujero y manifiesta su preocupación por el ejercicio 2009.

El Sr. Cremades dice que el record lo batió el partido popular porque, en época de bonanza, el Ayuntamiento de Novelda tenía más déficit que muchos Ayuntamientos de España. En estos momentos de crisis es más normal que haya déficit.

Se alarga la discusión entre el Sr. Cremades y el Sr. Sáez en cuanto a qué partido político es el responsable del déficit municipal y el Sr. Beltrá da por finalizada la pregunta.

2.- ¿En qué punto se encuentra la tramitación para la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal?

El Sr. Beltrá dice que se ha hablado con tres empresas interesadas pero que todavía no hay nada en claro. El Arquitecto concretamente habló con una el 30 de Junio.

El Sr. Sáez señala que la respuesta es la misma que la del pleno pasado lo cual significa que no se ha avanzado nada. Hay que tener en cuenta que de la venta de las parcelas depende un millón y medio del presupuesto. Está claro que de aquí a final de año tenemos tiempo pero manifiesta su preocupación por el tema.

El Sr. Beltrá señala que habrá que esperar a que finalice el año.

3.- ¿Porqué no se nos ha facilitado la deuda pendiente de pago a proveedores por parte de la tesorería municipal tal y como solicitamos el pasado día 20 de mayo? ¿Nos puede decir a cuanto asciende a día de hoy el montante de los pagos pendientes de aprobación, así como de los aprobados y pendientes de ejecutar por parte de la Tesorería de este Ayuntamiento?

El Sr. Cremades dice que esta mañana había hablado con la Sra. Tesorera e incluso ella creía que la documentación había sido entregada. Justifica la demora en el mes y medio caótico que ha habido en



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tesorería y agradece al Departamento el esfuerzo y el trabajo realizado. Pide disculpas por la tardanza y aprovecha el acto para hacerle entrega al Sr. Sáez de uno de los listados solicitados.

El Sr. Sáez acepta las disculpas y pide diligencia en las contestaciones porque la falta de información les impide cumplir con su labor como equipo de oposición.

El Sr. Cremades adquiere el compromiso de facilitar información con más rapidez.

4.- Hace también más de un mes, este grupo político solicitó un estado de ejecución de las diferentes partidas de ingresos y gastos, documentación que a fecha de hoy tampoco se nos ha facilitado ¿podrían darnos un argumento razonable del porqué no se nos ha facilitado esta documentación?

El Sr. Cremades dice que su intención era dar la información lo más actualizada posible, tras las vacaciones del funcionario encargado de preparar la documentación. Se ha pedido que la haga y hace entrega de la misma en el acto plenario.

El Sr. Sáez acepta las disculpas y dice que estudiará la documentación.

5.- ¿Nos puede concretar ya el Sr. Alcalde qué medidas se piensan adoptar por parte de este Ayuntamiento para cubrir los 5.200.000 € que no se han obtenido mediante la concertación de préstamo con entidades bancarias?

El Sr. Cremades indica que la pregunta fue contestada en el pleno de Agosto. Durante este mes dos Técnicos de la Casa han estado de vacaciones y no se ha podido solucionar nada. La idea es pagar de momento a las empresas locales que más lo necesiten y dejar para después a las empresas que tengan más fondos.

El Sr. Sáez dice que le hubiera dado igual dejar la pregunta para el mes de octubre, lo que pasa es que el Sr. Cremades dijo que se estaban estudiando medidas que cristalizarían en Agosto. Espera que de aquí al 31 de Diciembre queden cubiertos los 5.200.000 Euros porque se pueden sumar a otros problemas (Parking, ICIO, parcelas,...)

6.- Sr. Alcalde, ¿van a constituir durante este ejercicio el Patronato Municipal de deportes?

El Sr. Martínez Sánchez dice que se está trabajando en el Proyecto de patronato desde el Consejo municipal de Deportes. En la última reunión surgieron varias dudas y se está estudiando la solución a las mismas.

No puede hablar de plazos porque es un proceso participativo y estos vendrán marcados por la propia dinámica del trabajo.

El Sr. Sáez dice que la Pregunta la formuló en mayo y se contestó en términos parecidos. Concretamente en el pleno de mayo se dijo que se había preparado documentación, se había repartido y se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

mantenía reuniones. Entonces se hablaba de la constitución del patronato en breve. Lo preocupante no es que la pregunta sea la misma sino que se dé la misma contestación. Hace la reflexión de que en dos años y medio de gobierno todavía no se ha creado el Patronato y se acerca el final de la legislatura.

El Sr. Martínez Sánchez señala que en Junio se hizo una reunión monográfica y se están siguiendo los pasos que marcan el Consejo Municipal de Deporte, y el Reglamento de Participación. Achaca al Partido Popular la no asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Sáez puntualiza que su pregunta era en relación con el Patronato y no con el Consejo. En su opinión es más fácil decir que no se constituyo el patronato porque no hay partida presupuestaria para su creación y que se va a intentar consignar a tal fin en el presupuesto del 2010.

El Sr. Martínez dice que hay un proceso participativo que cuenta con una partida denominada Asesoría Jurídica Patronato. Se pretende dar la mayor participación posible y si ello implica que este año no se constituya no se hará.

El Sr. Sáez explica que Asesoría Patronato no es partida para la constitución del Patronato si no para pagar a una persona que asesore sobre su creación.

Indica el Sr. Sáez que él nunca se ha comprometido a crearlo porque piensa que no tenemos dinero para mantener un verdadero patronato.

El Sr. Martínez dice que si los clubs deciden crearlo el que haya será un verdadero patronato para los Clubs.

Se discute sobre lo que es un verdadero patronato y se pasa a la siguiente pregunta.

7.- Las obras que ya se están llevando a cabo en las calles Emilio Castelar y San Roque, han puesto en guardia a la mayoría de vecinos y comerciantes que residen o tienen su local comercial en dicha calle ante las consecuencias que pudieran ocasionar las lluvias torrenciales y que ya han sufrido más de una vez. En el mes de noviembre, el concejal del área nos informaba que se estaba a la espera por parte de los técnicos de un informe sobre un plan integral de alcantarillado, ¿se ha elaborado dicho plan?, si es así ¿se ha tenido en cuenta el mismo para la realización de las obras mencionadas?

El Sr. Martínez Crespo contesta que con las obras que se están acometiendo se está tratando de solventar el problema de la lluvia en esa zona. En base a ello, siguiendo las instrucciones de Aqualia ya no es urgente hacer el plan integral porque tan solo quedan tres puntos negros.

El Sr. Sáez pregunta si en la C/ Emilio Castelar no se va a sustituir el Alcantarillado a lo que el Sr. Martínez Crespo contesta que no.

El Sr. Sáez manifiesta la existencia de una gran preocupación por parte de los comercios de la zona porque el C/ Emilio Castelar es en sí misma un punto negro, al caer las aguas que vienen de las calles perpendiculares como la Calle San José y el Carrer la Font.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Si se cambia el alcantarillado de Emilio Castelar pero no el de las calles adyacentes, el problema seguiría siendo el mismo. Si no se cambia y encima suprimimos las aceras de Emilio Castelar que, en cierto modo, canalizan el agua, la situación se vería agravada.

Añade el Sr. Sáez que el PSOE, en su programa, señalaba la prioridad de actuar sobre el alcantarillado. Debería haberse hecho un Plan del tipo que sea para evitar las graves situaciones que producen las lluvias torrenciales. En la propuesta del Grupo Popular figuraba que el alcantarillado se renovase en zonas como Emilio Castelar con cargo a los fondos del "Plan Confianza". Piensa que, con independencia de las reivindicaciones de los vecinos, debería resolverse el problema.

El Sr. Martínez Crespo señala que los vecinos solicitan una reunión, pero que no va a ser la primera que se hace. Al menos con los comerciantes será la cuarta. El proyecto señala que a la altura de Santa Teresa de Jornet habrá un imbornal. Hay otras medias que permiten minorar las avenidas de agua a Emilio Castelar, con lo cual el colector existente sería suficiente. A pesar de ello en situaciones extremas nunca es suficiente nada.

En diciembre Aqualia presentó un escrito en el que señala textualmente que no es necesario el Plan Integral de Alcantarillado.

El Sr. Sáez manifiesta su preocupación por la capacidad de los tubos del alcantarillado que puede ser insuficiente para recoger la lluvia. Si la tubería es pequeña los imbornales no solucionan el problema.

El Sr. Martínez Crespo dice que el proyecto recoge las modificaciones precisas para evitar las avenidas de agua. Si el equipo Técnico las ha considerado adecuadas hay que confiar en ello.

8.- Estamos a punto de que comience el curso escolar en los diferentes centros de nuestra localidad, ¿van a contar este curso con el servicio de las llamadas "enfermeras escolares"?

La Sra. Boyer Contesta que si está previsto pero que está a la espera de que la Consellería envíe la información precisa para este curso.

9.- Sr. Alcalde, el pasado día 5 de julio, en el "diario INFORMACIÓN" apareció una noticia dada por el sindicato UGT en la que se decía que un buen número de contratos de este Ayuntamiento habían sido detectados por trabajo en "fraude de ley". En la misma se hablaba de sanciones económicas impuestas a este Ayuntamiento por parte de la inspección de trabajo, pero nos puede explicar ¿porqué no se ha facilitado a este grupo político la documentación al respecto?

El Sr. Sáez retira la pregunta porque la información le ha sido facilitada esta misma mañana.

El Sr. Cantó interviene para hacer una aclaración sobre que la mayoría de los contratos calificados como "Fraude de Ley" los hizo el P.P., de lo que este equipo de Gobierno no es responsable. Manifiesta que cuando un contrato se mantiene durante más de un año debería cubrirse la plaza en propiedad.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Añade que todos los problemas del área de personal se generaron en la época del PP. Dice que el Partido Popular se dedica a criticar mucho la gestión del equipo de gobierno en base a que no se está haciendo nada y durante el gobierno del PP todo se hizo con dinero de la Conselleria.

El Sr. Beltrá da paso a la siguiente pregunta y el Sr. Sáez pide la palabra en calidad de portavoz del Grupo Popular por alusiones.

En su intervención el Sr. Sáez dice que los contratos laborales se remontan al 99 con el gobierno tripartido. Replica que el Gobierno Popular no hizo todo con dinero de la Conselleria, ya que obras como el Parque Viriato, Conservatorio de Danza, Glorieta, etc. se hicieron con fondos municipales.

Critica la actitud del Sr. Cantó y su labor como concejal de personal ya que no se le aprueba nada en las Mesas de Negociación.

El Sr. Beltrá dice que el Sr. Sáez está dando una visión subjetiva del Concejal de Personal. El Sr. Sáez continúa diciendo que con la pregunta que iba a formular no estaba acusando al Sr. Cantó de ser el responsable del problema. Quien acusa al Sr. Cantó es UGT y el equipo de Gobierno no quiere enfrentarse a ese sindicato.

A raíz de este comentario se inicia una discusión entre el Sr. Sáez y el Sr. Cantó sobre la vinculación del Grupo de Gobierno con el sindicato UGT y deriva en una nueva discusión sobre quien financia las obras.

El Sr. Sáez acusa al Sr. Cantó de erigirse en portavoz del Grupo de Gobierno al haber hablado de todos los temas y no solo los que atañen a su delegación.

El Sr. Cantó explica que si estuviera tan vinculado al sindicato UGT, éste no votaría en contra todas sus propuestas en la Mesa de Negociación. Asimismo aclara su no afiliación al Sindicato.

Finaliza la discusión con aclaraciones sobre si se había leído o no el enunciado de la pregunta.

10.- Ya que en la última sesión ordinaria celebrada no nos respondieron a la pregunta de qué porcentaje suponía la ayuda de este Ayuntamiento a la asociación de estudiantes universitarios porque no se encontraba el Concejal del área de Juventud, ¿pueden decirnos hoy el porcentaje que representa dicha ayuda?

El Sr. Martínez García dice que la subvención se ha incrementado en 103.000 euros lo que supone un 8% respecto al año 2008. Se está tratando en todo momento de fomentar la subvención del transporte escolar.

El Sr. Sáez aclara que su pregunta es sobre el porcentaje que supone la ayuda del Ayuntamiento sobre la totalidad del coste del autobús universitario.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez dice que asciende a un 72% del coste total. Se pretendía subvencionar hasta un 80% pero el incremento del coste del transporte ha sido tan elevado este año que no se ha podido alcanzar esa cifra.

11.- Una vez ya han pasado las fiestas patronales y de moros y cristianos, ¿podrían decirnos a cuanto asciende la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con el personal de la casa –laboral, funcionario, policía- en concepto de horas extraordinarias?, del mismo modo, y ya que no disponemos de un estado de ejecución a pesar de haberlo solicitado, ¿pueden decirnos cual es el montante que queda en la partida presupuestaria destinada al pago de estas gratificaciones?

El Sr. Cantó enumera las cifras pendientes de pago al personal laboral funcionario y policía correspondientes al mes de Julio y Agosto indicando el montante que queda en la partida presupuestaria destinada al pago, con el resultado de que no hay dinero suficiente para cubrir la deuda.

No obstante, explica que según información del Sr. Interventor, aunque la partida esté agotada, hay disponibilidad presupuestaria para pagar.

12.- Hace ya más de un año que el Concejal de Hacienda declaró que sabía que el Alcalde estaba trabajando en una nueva zona industrial de titularidad pública, incluso llegó a afirmar que se estaban realizando gestiones a nivel Ministerial para su consecución, ¿nos puede informar el Sr. Alcalde, tras más de un año, si se ha producido algún avance al respecto y dónde estaría ubicada esa zona?

El Sr. Beltrá dice no haber escuchado las declaraciones. Señala que lo que diría el Concejal de Hacienda es que había intención de crear suelo industrial y esto se reflejará en el Modelo Territorial del Plan General. Se ha solicitado información al Ministerio y al SEPES sobre las posibilidades de gestión.

El Sr. Sáez dice que ya se habló del tema en otro Pleno y la contestación fue la misma. Lo único que el pretende es interesarse en el tema.

El Sr. Beltrá dice que cuando muestren los planes ya se verá la ubicación del polígono y la superficie. El tipo de gestión se está estudiando.

13.- Sr. Alcalde, ¿porqué sigue sin facilitar a este grupo político determinada documentación solicitada por escrito y por registro sobre cuestiones urbanísticas?

El Sr. Sáez aclara que por el notificador ya se le ha entregado la documentación solicitada en parte.

El Sr. Beltrá explica que la documentación se está teniendo que preparar por personal que no suele hacerlo debido al periodo vacacional.

Invita al Sr. Sáez a que se acerque mañana al Ayuntamiento y solicite aquella documentación que no le haya sido entregada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez indica que no se le ha entregado el recurso de súplica interpuesto por el Ayuntamiento contra la paralización del Pla.

El Sr. Beltrá indica que el propio Sr. Sáez lo leyó en el pleno pasado, por lo tanto tiene ya la documentación en su poder. Dice que debido al periodo de vacaciones ha habido un mayor retraso en la entrega de documentos pero no hay problema en darlos. De hecho, la documentación no se puede esconder.

El Sr. Sáez dice que el nunca ha exigido que se le entregue documentación en cinco días. Comprende el retraso en la entrega cuando hay que prepararla pero no cuando se trata de una simple fotocopia.

Asimismo muestra su extrañeza a que el recurso de súplica lo tenga un particular y no le haya sido entregado a él.

El Sr. Beltrá dice que de eso no sabe nada y si efectivamente lo tiene un particular, lo lamenta porque no debería tenerlo.

Insiste el Sr. Sáez es que no es normal que lo tenga una persona de la calle y no se le haya entregado a un Grupo Municipal.

El Sr. Beltrá dice que el Sr. Sáez puede pedir lo que le falta y se le facilitara.

14.- Sr. Alcalde, ¿nos puede informar de en qué punto se encuentra el desarrollo del convenio firmado entre este Ayuntamiento e Iberdrola el día 16 de mayo del 2006, y que posteriormente fue ratificado por la Junta de Gobierno Local?

El Sr. Beltrá explica que se mantuvieron reuniones con el Redactor del Plan General para ver si se podía cambiar la ubicación de la Subestación.

El 9 de Junio concretamente se mantuvo una reunión con Iberdrola y se les solicitó una serie de información, planteándoles el cambio de ubicación y quedamos en que se consultaría el tema. Con posterioridad, el 24 de Julio pidieron licencia.

La información que les hemos pedido es muy sencilla: potencia total de la subestación, municipios que se van a abastecer, etc.

El Sr. Beltrá pregunta al Sr. Sáez si D. Enrique Giménez sugirió que la subestación fuera en otro sitio.

El Sr. Sáez explica que el Sr. Giménez en un primer momento no estaba conforme con la ubicación de la Subestación, pero cuando ya Iberdrola planteó eliminar la existente y soterrar las líneas, empezó a mirarla con mejores ojos ya que se minoraba en gran medida el impacto.

El Sr. Beltrá insiste en que a Iberdrola se le ha requerido una información y que de momento no han contestado nada. Supone que será debido al periodo vacacional.

El Sr. Sáez pregunta si ha solicitado licencia Iberdrola a lo que el Sr. Beltrá contesta que sí, el 24 de Julio, no obstante todavía no han contestado al requerimiento del Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez señala que hay un convenio firmado por el Ayuntamiento y que no sería conveniente perder la subestación de nuestro término porque entonces perderíamos un derecho preferente a la potencia. Dice que tiene conocimiento de algún municipio que está interesado en que se ubique allí la subestación.

El Sr. Beltrá explica que el planteamiento de Enrique Giménez respecto al cambio de ubicación era dentro de nuestro término municipal.

15.- Sr. Alcalde, ¿sigue Vd. manteniendo su afirmación ante los medios de comunicación en la que decía –refiriéndose tanto al Pla como a la Serreta- que “ambos expedientes están inicialmente mal tramitados”?

El Sr. Beltrá dice que la pregunta es la misma que en el Pleno pasado y que mantiene lo que dijo entonces en toda su extensión. Inicialmente está mal tramitado.

El Sr. Sáez dice que ha leído el recurso y que le parece muy bien porque defiende las tesis del Partido Popular en cuanto al Pla.

Los Vecinos recurren la aprobación de la CTU y el acuerdo de aprobación provisional del pleno 2005. El recurso habla de la correcta tramitación del expediente administrativo y su conformidad a Derecho. Y eso va en contra de lo que Vds. decían.

Según el Sr. Sáez, el Sr. Alcalde dice una cosa y el recurso de los letrados dice todo lo contrario.

El Sr. Beltrá contesta que el 11 de Mayo de 2007 hay cuatro votos en contra del Pla en la Comisión Territorial de Urbanismo y al final se aprueba con el voto de calidad de la Secretaria Autonómica. La aprobación definitiva se supedita a la subsanación de hasta 11 deficiencias. El 26 de Febrero de 2008 todavía se vuelven a requerir subsanaciones. Todo ello unido a que obra un informe del redactor de PGOU. El 11 de Julio el Tribunal Superior de Justicia se pronuncia al respecto de ese proyecto y otro. Por esos motivos digo que está inicialmente mal tramitado. Pero eso tampoco lo dijo yo, lo dice la C.T.U. cuando pide subsanaciones. Yo simplemente digo lo que pone en el expediente. Incluso hubieron Técnicos de la C.T.U. que votaron en contra. Cuestión distinta es que después se hayan arreglado las cosas.

El Sr. Sáez dice que todo lo que ha nombrado el Sr. Beltrá no significa que el proyecto esté mal Tramitado. Si hubiera estado mal tramitado no se habría llevado a la Comisión Territorial. Además, tenía cuatro votos en contra pero también cuatro a favor. Lo que no me “cuadra” es que Vd. diga que está mal tramitado y su gabinete, en el recurso diga que está bien tramitado.

Lo que se impugna es el acuerdo de la C.T.U. y el Pleno de 2005 y su gabinete dice que ni el Pleno ni la C.T.U. hicieron las cosas mal.

El Sr. Beltrá insiste en la cuestión de que inicialmente estaba mal tramitado y después se arreglaron las cosas y el Sr. Sáez incide en que el Sr. Alcalde dice una cosa y el recurso del Ayuntamiento dice lo contrario.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Beltrá termina su intervención diciendo que el se limita a contestar lo que dice la pregunta 15.

16.- Sr. Alcalde, ¿considera Vd. ya acreditados los recursos hídricos necesarios para el correcto desarrollo de la actuación industrial del Pla – Salinetas?, ¿Considera que tienen valor los informes remitidos por el Sr. Comisario adjunto de aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en julio del 2008 referentes tanto al PAI Salinetes como al PAI de La Serreta?

El Sr. Beltrá dice que el no es quien tiene que determinar si los informes son favorables o desfavorables. El auto del T.S.J. reproduce los términos de lo que dice la Confederación Hidrográfica. Nosotros hemos presentado una suplica reproduciendo los términos de esos informes de la confederación.

El Sr. Sáez pregunta al Sr. Beltrá si para él tienen valor los informes del Subcomisario de Aguas.

El Sr. Beltrá contesta que, diga él lo que diga, quien tiene que pronunciarse es el TSJ.

El Sr. Sáez repite que él no está preguntando lo que dice el T.S.J. sino pidiendo la opinión del Sr. Beltra. Señala que el Ayuntamiento ha dicho en un expediente que lo que dice el Subcomisario no tiene validez y en el recurso de súplica del Plá dice que si que tiene validez.

El Sr. Beltrá señala que él se limita a leer los informes. Antes del 2007, la Confederación emitió informe desfavorable, el nueve de mayo vuelve a decir lo mismo, después un correo interno dice que si que hay recursos hídricos y en diciembre mandan un escrito diciendo que el informe que vale es el primero. Mi opinión es la de los informes, sólo me limito a leer.

El Sr. Sáez insiste en saber la opinión del Sr. Beltrá y el Sr. Beltrá dice que su opinión en nada afecta a la decisión que tome el TSJ.

El Sr. Sáez manifiesta que hay constancia documental de que la misma persona que declara que tiene validez el informe del Subcomisario, dice también que no la tiene, y esa persona que se contradice depende del Sr. Alcalde.

Sigue la discusión en cuanto al tema y se pasa a al siguiente pregunta.

17.- Sr. Alcalde, ¿puede decirnos si ese Equipo de Gobierno ha tomado ya alguna decisión respecto al PAI de “La Serreta”? ¿Ha contestado ya la Consellería a ese oficio que el pasado pleno Vd. dijo que le había remitido, -y que a pesar de haber sido solicitado por este grupo debidamente hace más de un mes no nos ha facilitado- respecto a este tema?

El Sr. Beltrá contesta que se está en la misma situación que cuando se envió.

El Sr. Sáez dice que se ha producido un impás ya que la Consellería está a la espera de que el Ayuntamiento se pronuncie sobre si quiere llevar a cabo la actuación o no.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Beltrá dice que hoy mismo ha sido citado por la consellería para aclarar cuestiones pero se está trabajando en el tema.

El Sr. Beltrá dice que el tema es complejo y que no hay nada cerrado. En estos momentos está citado con la Consellería para aclarar algunos puntos y eso significa que no haya habido ningún impás.

18.- ¿En que punto se encuentra actualmente la redacción del Plan General de Ordenación Urbana?.

Se retira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Acctal. que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. M^a. José Sabater Aracil.